1446

Gobernadora de la prov.ª

2 de Set.e de 1882

En cumplimiento de lo
ley sobre establecimiento del juicio
oral y público en causas criminales
con fecha de ayer cita para
una Audiencia que tendrá lugar
los días ordinarios de la
prov.ª y el Señor Agente fiscal
de dicho juzgado tiene ofrecido
acudir al local y todo lo necesario para que el Tribunal
le instale con el decoro debido.
Aseo y comodidad del local
y demás condiciones hacen
venir en adquirir la casa
n.º 11 de la calle de la Chata
por ser la más conveniente

CIUDAD-REAL

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

TIENE EL HONOR DE ANUNCIAR Á SUS ADMINISTRADOS Y DEMÁS HABITANTES DE LA PROVINCIA, QUE EL

Ilmo. Sr. D. Antonio María de Cascajares y Azara,

DIGNO PRELADO QUE HA DE REGIR LOS DESTINOS ESPIRITUALES DE ESTA DIÓCESIS, HARÁ SU ENTRADA SOLEMNE EN ESTA CAPITAL

EL DIA 2 DE JULIO PRÓXIMO,

A LAS SEIS DE LA TARDE,

y con objeto de celebrar tan fausto acontecimiento, ha dispuesto los festejos siguientes:

En el acto que se tenga conocimiento telegráficamente que nuestro Ilustre Prelado ha salido de Madrid, se anunciará al público por un repique general de campanas y disparos de voladores.

Una comision del Muy Ilustre Cabildo Catedral recibirá en la estacion de Alcázar, límite de la Diócesis, á su digno Prelado, y los Sres. Gobernadores civil y militar, con comisiones de la Excma. Diputacion, Comision permanente de la misma y de este Municipio, lo harán en la de Manzanares.

A las cinco de la tarde de dicho dia, saldrán en un tren especial los Sres. Jefes civiles y militares y prensa de la localidad, á recibir y cumplimentar á S. I. en la estacion del inmediato pueblo de Miguelturra, en cuyo tren, que irá lujosamente engalanado con escudos, banderas y gallardetes, regresarán todas las comisiones y autoridades ántes mencionadas acompañando al Ilmo. Sr. Obispo.

A la llegada del tren á la estacion de esta Capital, en la que se hallará el Excmo. Ayuntamiento con sus maceros, autoridades, funcionarios públicos y Sres. Jefes y Oficiales de los diferentes cuerpos é institutos del Ejército, la magnífica banda del Regimiento de Granada y la del Hospicio provincial tocarán escogidas piezas, disparándose multitud de voladores.

Desde la estacion se dirigirá la comitiva á la puerta de Ciruela, en la que habrá un altar y esperando á su Ilustrísima el Cabildo y Clero de esta Capital. Vestido de capa magna el Ilmo. Prelado, continuará procesionalmente por las calles de Ciruela, plaza del Pilar y Arcos, á las Casas Consistoriales, en cuyo vestíbulo, severa y lujosamente decorado, se tendrá otro magnífico altar donde se revestirá de Pontifical, dirigiéndose despues bajo pálio, llevado por seis Sres. Concejales, á la Santa Iglesia Prioral, en la que se cantará un solemne *Te-Deum* á toda orquesta por la Capilla de la misma, y terminado este acto religioso, la comitiva acompañará á su Ilustrísima á su palacio morada.

Por la noche lucirá una preciosa iluminacion á la Veneciana en los jardines del Prado, la fachada y torre de la Catedral, Casas Consistoriales, Gobierno de provincia y otros edificios, y en la misma noche se quemarán en la plaza pública vistosos fuegos artificiales dirigidos por el hábil pirotécnico D. Ildefonso Aparicio, amenizando el acto las músicas de la Guarnicion y Hospicio.

Al DIA SIGUIENTE se distribuirán por el Excmo. Ayuntamiento lismosnas á familias verdaderamente necesitadas, y á los Conventos de religiosas.

El Ayuntamiento invita al vecindario á que engalane sus casas con colgaduras, iluminándolas por la noche, con objeto de que presenten el mejor aspecto; y confia en que todos contribuirán con su presencia á que la recepcion sea digna de un pueblo tan católico como culto.

Ciudad-Real 30 de Junio de 1882.=LA COMISION DE FESTEJOS.=El Alcalde Presidente, *Miguel del Forcallo.—Enrique Aguirre.—Félix de los Rios.—Andrés Ruiz Serrano.—José Antonio Arroyo.*

Ciudad-Real.—Imp. de Ramon C. Rubisco.

que al tomar esta última determinación debía ser relativamente muy elevado y siendo del primero obtener autorización de la Diputación provincial conforme á la regla 3ª del art. 685 de la ley municipal y disposición 2ª de la Real orden circular de 17 de Febrero de 1879 publicada en el Boletín oficial de esta provincia nº 197 de 28 de Octubre próximo pasado debiendo acompañar el expediente del examen pericial de la subasta.

Lo que participo á V. S. para que disponga esta cuenta de tasación por ser muy urgente proponiendo lo que crea conveniente para que resuelva el Juzgado provincial

Dios guarde á V. S. muchos años

Ilmo. Sr.

Excmo Sr Ministro de Gracia y Justicia

Muy Señor mio y de toda mi consideracion: Con la atenta de V E fha 18 del corriente recibida en que se detallan las habitaciones y demas que tiene el edificio destinado para instalacion de esta poblacion la Audiencia que debe conocer de los negocios criminales en primera instancia y luego de cumplido lo prevenido por la R. O. que acompaña de 15 de Agosto del año proximo pasado, en la cual se manifiesta la imposibilidad de que el Juzgado de primera instancia del Partido pueda ocupar el edificio, se halla que llena cumplidamente cuantos deseos pudiera tener la referida Superioridad segun el R. decreto de 15 de Octubre citado arreglado, decoroso y con el mueblage correspondiente para que en ninguno de los dias se retarde el Tribunal Supremo de Justicia.

Hallandose el Juzgado de primera instancia en las casas que pudieran tomarse en arriendo al objeto indicado carecen de las condiciones necesarias, ademas de ser muy costosas, pues segun informes que he adquirido, la mas pequeña de ellas tiene un alquiler de [illegible] mensuales, con todo lo cual

CIUDAD-REAL

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

TIENE EL HONOR DE ANUNCIAR Á SUS ADMINISTRADOS Y DEMÁS HABITANTES DE LA PROVINCIA, QUE EL

Ilmo. Sr. D. Antonio María de Castrajares y Azara,

DIGNO PRELADO QUE HA DE REGIR LOS DESTINOS ESPIRITUALES DE ESTA DIÓCESIS, HARÁ SU ENTRADA SOLEMNE EN ESTA CAPITAL

EL DIA 2 DE JULIO PRÓXIMO,

A LAS SEIS DE LA TARDE,

y con objeto de celebrar tan fausto acontecimiento, ha dispuesto los festejos siguientes:

En el acto que se tenga conocimiento telegráficamente que nuestro Ilustre Prelado ha salido de Madrid, se anunciará al público por un repique general de campanas y disparos de voladores.

Una comision del Muy Ilustre Cabildo Catedral recibirá en la estacion de Alcázar, límite de la Diócesis, á su digno Prelado, y los Sres. Gobernadores civil y militar, con comisiones de la Excma. Diputacion, Comision permanente de la misma y de este Municipio, lo harán en la de Manzanares.

A las cinco de la tarde de dicho dia, saldrán en un tren especial los Sres. Jefes civiles y militares y prensa de la localidad, á recibir y cumplimentar á S. I. en la estacion del inmediato pueblo de Miguelturra, en cuyo tren, que irá lujosamente engalanado con escudos, banderas y gallardetes, regresarán todas las comisiones y autoridades ántes mencionadas acompañando al Ilmo. Sr. Obispo.

A la llegada del tren á la estacion de esta Capital, en la que se hallará el Excmo. Ayuntamiento con sus maceros, autoridades, funcionarios públicos y Sres. Jefes y Oficiales de los diferentes cuerpos é institutos del Ejército, la magnífica banda del Regimiento de Granada y la del Hospicio provincial tocarán escogidas piezas, disparándose multitud de voladores.

Desde la estacion se dirigirá la comitiva á la puerta de Ciruela, en la que habrá un altar y esperando á su Ilustrísima el Cabildo y Clero de esta Capital. Vestido de capa magna el Ilmo. Prelado, continuará procesionalmente por las calles de Ciruela, plaza del Pilar y Arcos, á las Casas Consistoriales, en cuyo vestíbulo, severa y lujosamente decorado, se tendrá otro magnífico altar donde se revestirá de Pontifical, dirigiéndose despues bajo pálio, llevado por seis Sres. Concejales, á la Santa Iglesia Prioral, en la que se cantará un solemne *Te-Deum* á toda orquesta por la Capilla de la misma, y terminado este acto religioso, la comitiva acompañará á su Ilustrísima á su palacio morada.

Por la noche lucirá una preciosa iluminacion á la Veneciana en los jardines del Prado, la fachada y torre de la Catedral, Casas Consistoriales, Gobierno de provincia y otros edificios, y en la misma noche se quemarán en la plaza pública vistosos fuegos artificiales dirigidos por el hábil pirotécnico D. Ildefonso Aparicio, amenizando el acto las músicas de la Guarnicion y Hospicio.

Al DIA SIGUIENTE se distribuirán por el Excmo. Ayuntamiento lismosnas á familias verdaderamente necesitadas, y á los Conventos de religiosas.

El Ayuntamiento invita al vecindario á que engalane sus casas con colgaduras, iluminándolas por la noche, con objeto de que presenten el mejor aspecto; y confía en que todos contribuirán con su presencia á que la recepcion sea digna de un pueblo tan católico como culto.

Ciudad-Real 30 de Junio de 1882.=La Comision de festejos.=El Alcalde Presidente, *Miguel del Forcallo.—Enrique Aguirre.—Félix de los Rios.—Andrés Ruiz Serrano.—José Antonio Arroyo.*

Ciudad-Real.—Imp. de Ramon C. Rubisco.

dichos pero ya como para la validez del contrato necesita la aprobación de las superioridades, dejar la libertad absoluta en dicho Gobierno al expediente con testimonio para saber de la exposición pero al mismo Gobernador. Mucho tiempo sobre para que lo obre y pueda hacer con antelación al mapa de Vera, Vera y Nerja que remiten del Ayuntamiento del expediente referido.

Respecto al arancel de Aduanas, como esta clase de establecimientos no pueden ser permanentes y absolutamente imposible fijar local, pero en ella pero puede utilizarse, hacerse algún sobre arancel del puerto que tiene condiciones de seguridad y capaz para contener de 40 a 60 vivos pero existente hoy en día 29, está distante del edificio en que se halla la Aduana. y mas adelante expuesto a este y enterarse pertenecientes algunos modificaciones en el arancel

Mobiliario para la Sala de
Deliberaciones de los Jurados.
Asientos empotrados para
los Jurados, en relación con
los del Tribunal.
Dos mesas de despacho para
la Secretaria
Restauración de las mesas y
bancos para los Abogados
Las Colgaduras y Bandera.
Bancos de madera, un respal-
do, para el Público en la
Sala de Acuerdos.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE MEXICO